



**UNAP**

Facultad de  
Farmacia y Bioquímica

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-FFyB-UNAP-2018**

Iquitos, 13 de marzo de 2018

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 032-DEFP-FFB-UNAP-2018, de fecha 08 de marzo de 2018, el Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIÉRREZ ALVARADO Director de Escuela de Formación Profesional, comunica que por motivo de salud se ausentara de la Ciudad de Iquitos y por lo tanto, solicita que a partir del día viernes 09 de marzo del 2018, se le encargue a la Ing. REYNA GLADYS CÁRDENAS Vda. DE REÁTEGUI, Dra. Docente Asociada a Tiempo Completo, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, hasta que dure la ausencia del titular, a fin de continuar con las múltiples funciones de carácter académico y Administrativo.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220, y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- ENCARGAR a partir del 09 de marzo de 2018, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica a la Ing. REYNA GLADYS CÁRDENAS Vda. DE REÁTEGUI, Dra. Docente Asociada a Tiempo Completo, la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, hasta que dure la ausencia del titular, a fin de continuar con las múltiples funciones de carácter académico y Administrativo, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

